



"Año de la Consolidación del Mar del Grau"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 113 - 2016-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 23 FEB 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 573-2016-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 19 de Febrero del 2016 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Memorando N° 460-2016-GRJ-GRI-SGE, de fecha 22 de Febrero de la Sub Gerencia de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 014-2016-GR-JUNIN/ORAF de fecha 12 de Enero del 2016, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2016.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Estudios y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras solicitan INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2016.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2016 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°662-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2015.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 6° del referido reglamento.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley N° 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto,

Ley N° 30327 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y la Directiva N° 003-2016-OSCE-CD, y;



1470734
986171



"Año de la Consolidación del Mar del Grau"



Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de Enero del 2015, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, y contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junin para el año fiscal 2016, los procesos de selección según el cuadro siguiente.



N°	Tipo proceso	Objeto de Contrat.	Descripción de bienes u objetos	U/M	Tipo Moned	CANT.	Valor estimado Convocat.	F.F	Fecha prevista conv	Modalidad de Selección
82	AS	CONSULTORIA DE OBRA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA	SERV	\$/	1	80,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO	Procedimiento Clásico
83	AS	SERVICIOS	ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PIP MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DISTRITO DE MARCÓ PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNIN	SERV	\$/	1	80,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO	Procedimiento Clásico
84	AS	SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV CENTENARIO AVENIDA QUILCAS	SERV	\$/	1	43,750.00	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO	Procedimiento Clásico
85	AS	SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV CENTENARIO AVENIDA QUILCAS	SERV	\$/	1	54,180.00	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO	Procedimiento Clásico
86	CP	SERVICIOS	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PIP MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL DRENAJE PLUVIAL DE HUANCAYO, CHILCA Y EL TAMBO, DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	SERV	\$/	1	914,452.80	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO	Procedimiento Clásico

ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSIÓN, a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MG. CPCC. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 FEB 2016

Abog. A. Antoniera Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL



SG-GRJ
DOC. N° 1420 734
EXP. N° 98 61 71